

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**39552** *Extracto de Resolución de 24 de julio de 2018 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas mujeres deportistas en el año 2018.*

BDNS(Identif.):409901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2017; que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2018; y/o que estén recibiendo formación académica reglada referida al curso académico 2017-2018.

Segundo. Objeto:

Ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2017; que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2018; y/o que estén recibiendo formación académica reglada referida al curso académico 2017-2018, todas ellas con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal.

Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1.- Ayudas a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento, en 2017.

2.- Ayudas a deportistas integrantes de equipos nacionales por cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2018.

3.- Ayudas a deportistas integrantes de equipos nacionales para formación académica reglada referida al curso académico 2017-2018, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en la aplicación presupuestaria 18.11.11.336A.486.06: 260.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 24 de julio de 2018.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, María José Rienda Contreras.

ID: A180048997-1